

de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en el Boleín Oficial del Registro Mercantil, en los términos precisos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Administrador único de Euro XYZ, S.A., Teófilo Vergara Pérez.—El Presidente del Consejo de Administración de Metainversión, S.A., Cartera Meridional, S.A., representada por José Alberto Barreras Barreras.—56.194. 2.ª 23-12-2003

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA LOS QUEMADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CORULA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales universales en sus respectivas reuniones de 15 de diciembre de 2003 han acordado la fusión de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, con Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de Corula, Sociedad Limitada Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 19 de noviembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de noviembre de 2003. Esta fusión no da lugar a aumento de capital de Explotación Agrícola Los Quemados, Sociedad Limitada, dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilio sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—Firmado: Don Carlos Suanes Ruiz y Don Juan Antonio Suanes Ruiz, Administradores solidarios de ambas sociedades.—56.590. 1.ª 23-12-2003

FILIPPO, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN SANT ELM, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se Anuncia que la Junta General de socios de Filippo SL de 16 de diciembre 2003 acordó la escisión parcial de la sociedad conforme al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 4 de diciembre 2003, traspasando derechos y obligaciones de su rama de actividad de cafetería a una entidad de nueva creación reduciendo su capital en 3.300 euros. Se comunica a los socios y acree-

dores de la sociedad que se escinde su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Palma de Mallorca, 17 de diciembre de 2003.—Martine Paule Julienne Ponsolle y Herve Bernard Cayrouse, Administradores solidarios.—56.941.

1.ª 23-12-2003

FINANCURS, S. A.

Se convoca junta general extraordinaria en el domicilio social de la sociedad sito en calle Abadessa de Olzet, número 14-bis, entresuelo 1.ª, el día 2 de febrero de 2004, a las 18.00 horas, en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

En Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—La administradora, María Isabel Pérez Ortiz.—56.427.

FORJANOR HOLDING DE FORJAS, S. L. (Sociedad absorbente)

CILINDROS BOLUETA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima», y «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cilindros Bolueta, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—Fdo. Los miembros de los Órganos de Administración de «Cilindros Bolueta, S. A.» D. Francisco Javier Gorostidi Matia y «Forjanor Holding de Forjas, S. L.» D. Gonzalo Múgica Ariño.—57.186. 1.ª 23-12-2003

GALPRISE GRUP, S. A.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas en fecha 5 de diciembre del 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	1.123.540,79
III. Inmovilizaciones materiales ..	1.123.240,28
IV. Inmovilizaciones financieras .	300,51
D) Activo circulante	6.165,13
VI. Tesorería	6.165,13
Total Activo	1.129.705,92
Pasivo:	
A) Fondos propios	818.758,57
I. Capital suscrito	540.910,89
IV. Reservas	135.921,08
V. Resultados de ejercicios anteriores	66.053,19
VI. Pérdidas y Ganancias	75.873,41
D) Acreedores a largo plazo ...	107.361,01
E) Acreedores a corto plazo ...	203.586,34
Total Pasivo	1.129.705,92

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.—El Administrador, don Próspero Carlos Sanau Herrero.—57.358.

GARLOSAN, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación de la entidad

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en Salamanca el día 3 de diciembre de 2003 ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas la disolución con liquidación de la entidad. Igualmente se ha aprobado el balance de liquidación que queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	287.572,27
Total Activo	287.572,27
Pasivo:	
Fondos propios	287.572,27
Capital suscrito	270.455,45
Reservas	17.116,82
Total Pasivo	287.572,27

Salamanca, 17 de diciembre de 2003.—Los liquidadores. Francisco García Sánchez, Manuel García Sánchez y Josefa García Sánchez.—56.949.

GESNOVA 77, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) LORTU 33, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gesnova 77, Sociedad Limitada» de «Lortu 33, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en

bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 14 de noviembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 11 de diciembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades intervinientes Doña María Amaia Aguirregoitia Guzmán y Don Ignacio Hinojal de la Fuente.—56.713.

1.^a 23-12-2003.

GRUPO ARAQUINCE, S. A.

Disolución y Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas en fecha 5 de diciembre del 2003 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	381.031,37
III. Inmovilizaciones materiales ..	381.031,37
D) Activo circulante	80.283,91
VI. Tesorería	80.283,91
Total Activo	461.315,28
Pasivo:	
A) Fondos propios	117.273,58
I. Capital suscrito	90.000,00
IV. Reservas	2.061,22
VI. Pérdidas y Ganancias	25.212,36
D) Acreedores a largo plazo ...	340.342,54
E) Acreedores a corto plazo ...	3.699,16
Total Pasivo	461.315,28

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.—El Administrador, don José María Martínez Tapia.—57.357.

GRUPO BORONA ADVISORS ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de accionistas de la expresada sociedad en sesión de fecha 19 de Septiembre de 2003, acordó reducir el capital social en 1.217.282,31 Euros, en concepto de devolución de aportaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 18 de diciembre de 2003.—D. Helmut Nanz, Administrador único y por delegación D. Robert Clyde McClure.—57.276.

GUNEYPRO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Pablo González Rodríguez y Doña Rosario Sensat Lorenzo, administradores mancomunados, convocan Junta General Extraordinaria de la sociedad a instancia de los socios mayoritarios, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de los estatutos sociales, Junta que se celebrará en Vigo, en el domicilio social sito en Avenida de Madrid n.º 22 entreplanta, el día 8 de enero de 2004 a las 16.00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Don Ricardo Rodríguez Luis, mayor de edad con D.N.I. 34.723.175—Y, y domicilio en Vigo, calle Darío Duran, 5—1.º C, para el cargo de administrador mancomunado, con todos los poderes inherentes al mismo, con el fin de cubrir la vacante dejada por Don José Antonio Rodríguez Rodríguez tras su renuncia al cargo mediante acta notarial de fecha 4 de Diciembre de 2002, completándose así el órgano de administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión de los administradores de la sociedad desde su constitución hasta la fecha.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede del expediente tramitado sobre la renuncia legal del administrador Don José Antonio Rodríguez.

Quinto.—Estudio y aprobación, si procede, del pago a Doña Rosario Sensat Lorenzo de la cantidad que se le adeuda por la compraventa del solar de la calle García Barbón, otorgada en escritura pública de fecha 18 de mayo de 1996, bajo el n.º 1.711 del protocolo de Don José Pedro Riol López.

Sexto.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de los técnicos que intervienen en la ejecución de los edificios de la calle García Barbón, en base a los informes solicitados a los técnicos intervinientes (arquitectos y aparejadores), tanto en cuanto a los plazos de ejecución, materiales y cumplimiento de la licencia municipal otorgada (restitución de fachada, etc.) Séptimo.—Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos presentados por la entidad Neitor S. L. para las distintas tareas en ejecución o pendientes de ejecución de la construcción que se realiza en la calle García Barbón y conveniencia de su continuación como empresa constructora. Previsión de gastos y pagos pendientes.

Octavo.—Análisis de todos los contratos privados de venta de viviendas y bajos comerciales otorgados hasta la fecha, previsión de ingresos relacionados con los mismos y fechas de entrega.

Noveno.—Estudio y aprobación, si procede, de todos los precios de venta para las viviendas, bajos y plazas de garaje pendientes de venta.

Décimo.—Facultar al administrador mancomunado Don Pablo González Rodríguez para que pueda protocolizar cuantos acuerdos se tomen en la presente Junta e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Vigo, 27 de noviembre de 2003.—Pablo González Rodríguez, Rosario Sensat Lorenzo. Administradores Mancomunados.—57.196.

HERMACU, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas de «Hermacu, Sociedad Anónima» ha acordado en fecha 14 de diciembre de 2003 la disolución y la apertura de la liquidación de la Sociedad. Lo que se publica a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José Ignacio Caballero García-Echániz.—56.956.

HOLDING GRECCHIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

GRECCHIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

Las Juntas Generales de Socios de Holding Grechchia, Sociedad Limitada y Grechchia, Sociedad Limitada aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de Holding Grechchia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por Grechchia, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado y suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 2 de diciembre de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—María Asunción Masia Mas-Baga, Secretario del Consejo de Administración de Holding Grechchia, Sociedad Limitada y Administrador solidario de Grechchia, Sociedad Limitada.—56.477. 2.^a 23-12-2003

HORMIGONES SANTA ANA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES

SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima», de la sociedad Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital social de la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Santa Ana, 15 de diciembre de 2003.—Don Emilio Martínez Giménez, como administrador de la absorbente Hormigones Santa Ana, Sociedad Anónima, y don Julián Martínez López, como administrador de la absorbida Excavaciones y Transportes Santa Ana, Sociedad Limitada.—56.445.

2.^a 23-12-2003

HORMIGONES Y ÁRIDOS

DEL PIRINEO ARAGONÉS,

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS, MORTEROS

Y HORMIGONES DE SABIÑÁNIGO,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace